



REF: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO BBVA S.A.
DEMANDADO: JULIA MARGARITA CASTILLO BULA
RAD: 08001315300520200012600

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. Agosto Veintiséis (26) del año Dos Mil Veintiuno (2021).

Revisado el presente proceso radicado **2020-00126**, en cumplimiento del artículo 366 del código General del Proceso al revisar la liquidación de costas, se encuentra que la misma se ajusta a la ley, y al no haber sido objetada, se aprueba en todas sus partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.
JUEZ

bdpv

Por anotación en estado	N°146
Notifico el auto anterior	
Barranquilla, 27-08- 2021	_____
_____ ALFREDO PEÑA NARVAEZ Secretario	

1



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Quinto Civil Del Circuito De Barranquilla

SIGCMA

Palacio de Justicia, Dirección: Calle 40 No. 44-80 Piso 8º
Telefax: 3406759. www.ramajudicial.gov.co
Correo: ccto08ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4